

«Si había algún margen de duda para no dar la razón al contribuyente se ha disipado»

Álvaro Zulaica Abogado en BK Consulting

Recomienda «rescatar» los títulos de compra y venta de la propiedad y la factura de la Plusvalía a quienes quieran pedir su devolución al Consistorio

:: M. REGO

VITORIA. Las recientes sentencias del Tribunal Constitucional donde se da la razón a quienes desde hace años reclamaban que no se cobrara el impuesto del Plusvalía a los contribuyentes que han soportado una pérdida económica al vender una propiedad ha abierto un camino lleno de interrogantes sobre el que BK Consulting intentó ayer arrojar luz. El abogado Álvaro Zulaica fue el encargado de despejar esas grandes dudas en una charla organizada por la consultora, que en sus propios despachos ha visto cómo se multiplicaban los casos relacionados con esta polémica factura desde el fin de la 'era del ladrillo'.

–¿Qué fotografía deja el Tribunal Constitucional en sus últimos fallos sobre el impuesto de Plusvalía?

–La sentencia del caso alavés viene a repetir lo que decía la primera, sobre Gipuzkoa, y es contemplar un escenario al que ya se venía llegan-

do a través de diferentes fallos de tribunales superiores de justicia: el supuesto de venta de un inmueble con pérdidas.

–Es una situación que se da, sobre todo, desde el pinchazo de la burbuja inmobiliaria. ¿Ha notado un incremento de estas reclamaciones en los últimos años?

–Bingo. La gente normalmente no hace demasiado caso a los tributos locales y su encuentro con ellos suele ser sorpresivo e inesperado, hay más cultura del IRPF que de la Plusvalía. Cuando llega el pinchazo se dan esas situaciones de vender a pérdidas pero, como los parámetros de cálculo de este impuesto están desvinculados del valor de las transmisiones, su importe era el mismo o aumentaba, nunca disminuía o se anulaba. Al ciudadano le llevaban los demonios pero hacía de tripas corazón. En los últimos años sí que se había ido advirtiendo de estos escenarios de ventas a pérdidas y de poder recurrir con ciertas garantías.

–¿Cómo debe actuar el contribu-

«Al ciudadano le llevaban los demonios con este impuesto, pero hacía de tripas corazón y pagaba»

yente a quien se le ha girado el recibo de este tributo pese a no haber ganado con la venta de su propiedad?

–Tiene que rescatar principalmente tres documentos: la escritura de compra del inmueble, el título de venta y la liquidación de la Plusvalía junto con el justificante de pago. De la simple comparación entre el precio de compra y de venta nosotros constatamos que hay una pérdida y preparamos un escrito de solicitud de devolución de ingresos indebidos, basado en la rectificación de esa autoliquidación, en una primera instancia ante el Ayuntamiento. Ahora incidimos, además, en que ese supuesto es inconstitucional.

Las costas, a las arcas locales

–¿Los afectados deben, por tanto, recurrir a la vía administrativa sin dar el salto judicial?

–Eso es lo lógico y razonable pero cada ayuntamiento marca sus propias estrategias y si allí no te van a dar la razón con el soporte del Constitucional, te vas al juzgado sí o sí. Al margen de dilatar el caso en el tiempo, casi con total certeza que en el ámbito judicial van a dar la razón al cliente y, además, las costas procesales caerían en el ayuntamiento.

–¿Los recursos en trámite seguirán el mismo recorrido que aquellos



Álvaro Zulaica, en su despacho de BK Consulting. :: IOSU ONANDIA

que ya han dado lugar a sentencia?

–Si había algún margen de duda para fallar en contra del contribuyente ha quedado disipado. En el caso de ventas a pérdidas veo bastante difícil intentar justificar una decisión contraria a esa devolución.

– Pero los afectados tienen un tiempo para moverse ya que el cobro del impuesto prescribe.

– En términos generales son cuatro años desde que pagamos el recibo, pero Álava es diferente al resto de Haciendas forales y también a lo que hay fuera del País Vasco y Navarra porque es la única a nivel estatal que amplió el plazo de prescripción a cinco años. Lo hizo en marzo de 2013. Aquí hay cinco años para poder recurrir.

Los grupos de izquierdas se oponen a que se bonifique el pago del IAE a algunas empresas

:: A. CARAZO

VITORIA. Los grupos de izquierda en el Ayuntamiento de Vitoria (EH Bildu, Podemos e Irabazi) se mostraron ayer contrarios a que las empresas reciban descuentos de hasta el 75% de la cuota del Impuesto so-

bre Actividades Económicas (IAE) en el primer año de aplicación, del 50% en el segundo y del 25% en el tercero. Así, el Gobierno PNV-PSE se quedará sin los tres socios que le sirvieron –con su voto a favor o la abstención– para que, por primera

vez, se vaya a girar el recibo a las compañías que facturan más de un millón de euros. El único partido que apoya la medida es el PP.

«Esto es una vuelta atrás. Estamos cansados de que los empresarios sean quienes marquen las normas de este Consistorio y ustedes (en referencia al Gabinete Urtaran) se pliegan a los intereses de los más poderosos», señaló el concejal de Irabazi Óscar Fernández. «Ante este nuevo chantaje, el Gobierno local mira por los intereses de los empresarios y se pone de espaldas a la gente y los grupos», añadió Jorge Hino-

jal (Podemos). «Se me ponen los pelos como escarpas imaginándome una nueva foto del PP, PNV y PSE con la patronal», ironizó Antxon Belakortu, de EH Bildu. La interpretación que hacen los tres grupos es que el PNV y el PSE se han plegado ante la denuncia que SEA-Empresarios Alaveses pretendía presentar.

Ciudad «más atractiva»

La concejala delegada de Hacienda, la jeltzale Itziar Gonzalo, defendió su propuesta asegurando que lo único que se busca es hacer «más atractiva» la ciudad para la llegada de nue-

vas firmas. Una circunstancia que no se tuvo en cuenta cuando se aprobó rebajar de dos millones a uno el tope mínimo de facturación para estar obligado a pagar el IAE. «Ustedes (los grupos de izquierdas) siempre dan por hecho que son grandes compañías, cuando no es así. Parece que se les ha olvidado el estado en el que se encuentran las empresas por la crisis. No podemos pasar de cero a cien en el pago del impuesto», criticó la teniente de alcalde, quien descartó que esta medida se haya tomado por miedo a que SEA judicialice el asunto.

DIMQ
Tu seguro médico
www.imq.es • vitoriagasteiz@imq.es
ATENCIÓN AL CLIENTE
902 20 21 50
URGENCIAS TELÉFONO GRATUITO
900 53 50 47
Avda. Gasteiz, 39
01008 Vitoria-Gasteiz

Murua Residencia
Vivienda Comunitaria
Tellería, 6 - 01138 Murua
609 69 33 33
info@residenciamurua.com
www.residenciamurua.com

Pon tu mente en rosa
1ª CONSULTA GRATUITA
AMAESICOLOGÍA GRUPO
Psicología Infantil, Adultos y Parejas
Novedad: **TERAPIA ONLINE**
Duque de Wellington, 7 / 634 407 374 / 634 423 280
www.amaesicologia.com / Vitoria-Gasteiz RPS: 204/16